

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 11.08.2022, presentada por JORGE VERGARA CATRIAN Y OTROS LIMITADA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 29.11.2021, entre SOC.MECANICA Y DESABOLLADURA TEMUCO LTDA y JORGE VERGARA CATRIAN Y OTROS LIMITADA
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 09.06.2022, entre Garage Desabolladura y Pintura Jorge Vergara Catrian EIRL y Jorge Vergara Catrian y OTROS LIMITADA
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-21081
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: TALLER MECANICO
Código Actividad	: 452.002
Dirección Comercial	: GRAL. BLANCO ENCALADA N° 1020
Nombre Titular de la Patente	: SOC.MECANICA Y DESABOLLADURA TEMUCO LTDA
Rut Titular de la Patente	: 76.131.960-4
Nombre del Comprador	: JORGE VERGARA CATRIAN Y OTROS LIMITADA
RUT Comprador	: 76.438.447-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JORGE VERGARA CATRIAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 11.08.2022
Transferencia N°	: 70
Fecha	: 11.08.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2531947